

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que obra en el expediente respuesta del Banco Davivienda respecto de la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 12 de octubre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 399

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS
DEMANDADO:	JHON ALEXANDER GIRALDO OSORIO
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00115-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte demandante la respuesta del Banco Davivienda, informando que procedió a registrar la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PENSILVANIA, CALDAS**

Por Estado No. 073 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 13 de octubre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3825bcb154ebff269fe4363f3c3540f15a4ef0116941c8d8d513b8d134e38f92**

Documento generado en 12/10/2023 12:07:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>